

Teofila Asteria Mairongo Estupiñan, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 156902 del 02 de diciembre de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

**Información general:**

<b>Orden de Compra No.:</b>	<b>156902</b>	<b>Fecha de suscripción:</b>	2/12/2025
<b>Objeto:</b>	Servicio Integral de Aseo y Cafetería para la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco		
<b>Contratista:</b>	UNION TEMPORAL SERTOP 2		
<b>NIT o CC contratista</b>	901902912		
<b>Valor del contrato:</b>	<b>\$235.830.154,15</b>	<b>Vigencia<sup>1</sup> 2025</b>	<b>\$23.000.000</b>
		<b>Vigencia 2026</b>	\$235.830.154,15
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No.	N/A	
	Modificadorio No.	N/A	
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No.	N/A	
	Modificadorio No.	N/A	
<b>Valor actual del contrato:</b>			<b>\$235.830.154,15</b>
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	1725 del 17-12-2025 por valor \$23.570.325 y 125 del 02-01-2026 por valor de \$235.830.154,15	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	11825 del 19-12-2025 por valor de \$23.23.570.325 y 126 Del 02-01-2026 por valor de \$235.830.154,15
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	<b>Ocho (8) meses</b>	<b>Fecha de acta inicio:</b>	11/12/2025
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/07/2026
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. 1</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		<b>Fecha de terminación:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	N/A	<b>Fecha inicio:</b>	N/A
		<b>Fecha de terminación:</b>	N/A
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	100064252	<b>Aseguradora:</b>	SEGUROS MUNDIAL.
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	9/12/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	860.037.013 -6
<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	100012247	<b>Aseguradora:</b>	SEGUROS MUNDIAL

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

<b>Fecha aprobación garantía:</b>	9/12/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	860.037.013 -6
<b>Otras modificaciones:</b>			
<b>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	Mediante oficio No. 140000201-001074 del 10 de diciembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco asignó a la funcionaria Teofila Asteria Mairongo Estupiñan como supervisora de la Orden de Compra No. <b>156902</b> y se encuentra publicado en la Tienda virtual.		
<b>Periodo Evaluado:</b>	DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2026		

### 1. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
100064252	Seguros Mundial	Cumplimiento	20% - \$47.166.030,83	02/12/2025	31/07/2027
100064252	Seguros Mundial	Pagos salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	15% - \$35.374.523,12	02/12/2025	31/07/2029
100064252	Seguros Mundial.	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% - \$23.583.015,42	02/12/2025	31/07/2027
100012247	Seguros Mundial	Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor de la perdida - mínimo: 1.00 SMMLV - \$284.700.000	02/12/2025	31/07/2026

### 2. Estado financiero del contrato:

FACTURA <sup>5</sup>			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>6</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FA 33	9-01-2026	\$17.249.148,52	aceptada	10484526	27-01-2026	\$17.249.148,52	

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>6</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA <sup>5</sup>			Aceptada o Rechaza da	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>6</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FA 49	09-02-2026	\$26.297.137,26	aceptada	<a href="#">32440926</a>	17-02-2026	\$26.297.137,26	
FA 73	13-03-2026	\$18.822.951,20	aceptada	<a href="#">77332126</a>	13-03-2026	\$18.822.951,20	
FA 100	10-04-2026	\$26.687.632,89	aceptada	<a href="#">120057626</a>	15-04-2026	\$26.687.632,89	
FA 119	11-05-2026	\$18.691.465,52	aceptada	<a href="#">175685626</a>	21-05-2026	\$18.691.465,52	
FA 147	04-06-2026	\$23.648.610,72	aceptada	<a href="#">207315926</a>	09-06-2026	\$23.648.610,72	
<b>Valor total facturado<sup>7</sup>:</b>		<b>\$131.396.946,11</b>			<b>Totales:</b>	<b>\$131.396.946,11</b>	<b>0</b>

**3. Información sobre avance del contrato:**

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Verificación de pago de los salarios por prestación de servicio de aseo y cafetería.	Pago de salario por prestación de servicio de aseo y cafetería.	Pago de salario por prestación de servicio de aseo y cafetería.	100%
2	Verificación de la entrega de insumos aseo y cafetería.	Insumos aseo y cafetería	Jabón para loza, Jabón abrasivo Jabón de dispensador para manos, Gel antibacterial para manos, Limpiador multiusos Líquido desengrasante, Desinfectante para uso general Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso, Hospitalario, Líquido para limpiar vidrios, Alcohol industrial, Creolina 2, Cera emulsionada Neutra, Sellante para pisos Jabón neutro para pisos, Varsol ecológico, Ambientador, limpiones, Bayetilla, Esponjilla Trapero, Bolsas plásticas, Guantes, Papel higiénico, Toallas para manos, Café, Azúcar, Aromática, Agua en botellones, Baldes, Vasos, Jarra, Dispensador para papel higiénico, Organizador porta escobas Haraganes	100%

<sup>7</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

3	Verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados insumos aseo y cafetería, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos	Que toda la maquinaria en arrendamiento que funcione correctamente	Elementos en buen estado y funcionamiento normal	100%
---	--	--	--	------

**4. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

Dentro del periodo evaluado del 1° al 31 de mayo de 2026, no se presentaron situaciones especiales que afecten la ejecución de la OC 156902

**5. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- El día 11 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El día 11 de diciembre de 2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución de la Orden de Compra.
- Durante el mes de mayo de 2026, se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Orden de Compra, velando porque las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se exigió al contratista el inicio y ejecución de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con la Orden de Compra, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión de la Orden de Compra, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó que para el pago el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en la Orden de Compra.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

**6. Llamadas de atención al contratista:**

No se realizaron llamadas de atención durante el mes de mayo de 2026.

**7. Actas suscritas con el contratista:**

No se realizaron actas.

**8. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:**

El contratista presentó certificación del 1° de junio de 2026 expedida por Lina María Cifuentes Quintero en su calidad de Representante Legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**9. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:**

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

<b>Riesgo 1:</b>	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	<b>Responsable:</b>	Contratista
<b>Tratamiento implementado:</b>	Póliza de garantía de cumplimiento a favor de la entidad verificación de pago al momento de la facturación mensual		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 2:</b>	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente	<b>Responsable:</b>	Contratista
<b>Tratamiento implementado:</b>	Estipulación contractual que obligue al cumplimiento del contrato		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 3:</b>	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	<b>Responsable:</b>	Contratista
<b>Tratamiento implementado:</b>	Estipulación contractual que obligue al cumplimiento del contrato		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 4:</b>	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	<b>Responsable:</b>	Contratista
<b>Tratamiento implementado:</b>	Estipulación contractual que obligue al cumplimiento del contrato		

<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
<b>Riesgo 5:</b>	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor	<b>Responsable:</b>	El Contratista
<b>Tratamiento implementado:</b>	Estipulación contractual que obligue al cumplimiento del contrato		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

**10.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:**

Durante el mes de mayo de 2026, no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

**11.Verificación de incentivos:**

N/A

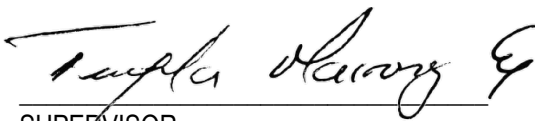
**12.Cumplimiento obligaciones ambientales**

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la recolección de los residuos en convenio con PROMAP y AGUAS DE TUMACO.

**13.Observaciones**

Ninguna.

En constancia se firma en Tumaco, a los Nueve (9) días del mes de junio de 2026.



SUPERVISOR  
 Teofila Asteria Mairongo Estupiñan  
 Gestor III - Gestión Administrativa y Financiera

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

<b>Elaboró:</b>	Lina Constanza Mendieta Cano <b>Elaboración Metodológica</b>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón <b>Elaboración Técnica</b>	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Revisó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Aprobó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos